



República de Colombia
JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

AVISO

EL SUSCRITO JUEZ

CITA:

A todas las personas que se crean con derecho de oponerse al levantamiento de la medida cautelar de embargo comunicado mediante oficio n° 1119 del 02-06-2005, que recae sobre derechos de cuota 50% del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50N-859508, que fue decretado dentro del proceso ejecutivo n.° 11001-40-03-030-2005-00295-00 promovido por **Fenalcobro E. U.** contra **Jimmy A. Rodríguez López** y **Leonor López de Rodríguez**, cuyo expediente físico no fue hallado.

De conformidad con lo estatuido por el numeral 10 del artículo 597 de la Ley 1564 de 2012 y el parágrafo primero del canon 2 del Decreto 806 de 2020, se fija el presente AVISO en la página web del juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-30-civil-municipal-de-bogota>, por el término de veinte (20) días para que los interesados puedan ejercer sus derechos en relación con el embargo que pretende levantarse.

Se fija hoy **26 de junio de 2020**, siendo las ocho (8:00) de la mañana.

El Juez,


Artemidoro Gualteros Miranda
Juez